



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000350

ACTA 219 (marzo 14 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE SÁBADO CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera hoy sábado catorce de marzo de dos mil nueve, siendo las 15:02, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, e Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. Acto seguido el Sr. Alcalde da a conocer que el Dr. Pedro Peñafiel, Secretario General, tuvo un compromiso que imposibilitó su presencia en esta sesión, en razón de ello, actuará la Sra. Rosario Villacís como Secretaria Ad-hoc.; a continuación se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general al Director y Presidente de Padres de Familia de la Escuela de Aplicación Pedagógica ISPED.
- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que crea el comité permanente de fiestas de carnaval cultural, semana santa, mes de turismo, finados, fin de año, cantonización y parroquialización.
- 3. Aprobación en segunda y definitiva de la reforma a la ordenanza que regula el uso, conservación y cobro de tasas por los servicios del complejo turístico del "Río Tigre" de la ciudad de Mera.
- 4. Informe de Alcaldía.

En primer lugar el Señor Alcalde, conforme a la convocatoria manifiesta que corresponde la Comisión General de la Escuela de Aplicación Pedagógica ISPED, por lo que estando de acuerdo los Sres. Concejales, se declara en comisión general y se recibe a la delegación conformada por el Lic. Hugo Pérez, Director, y padres de familia. Con el saludo y palabras de bienvenida de parte del Sr. Alcalde se da paso a las intervenciones.

El Lic. Hugo Pérez, Director, expresa el reconocimiento por las obras realizadas y el apoyo importante brindado por la municipalidad en beneficio del ISPED, resume sus peticiones en lo siguiente:

1. El comedor escolar que disponen ya no presta las garantías, por lo que luego de la inspección del Ingeniero del Municipio, hay la necesidad de construir un nuevo comedor.
2. Para garantizar la seguridad de los equipos de cómputo y otros, en la planta administrativa se hace necesario contar con los protectores.
3. Se inició la construcción de la cancha pero no está terminada, para poder utilizar se requiere sea terminado este espacio, y la puerta posterior sea reubicada hacia la entrada, para dar seguridad.

El Sr. Alcalde resalta que esta administración dentro de sus ejes de acción ha dado prioridad al sector educativo, es así que al Instituto Pedagógico Camilo Gallegos, se ha procedido a atender varias obras, inclusive el chasis para el bus, por lo que es bueno escuchar ese

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Hugo Pérez' and some illegible text.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000059

reconocimiento a nombre de los padres de familia y el institución, sin embargo quisiera una vez más en función del desarrollo de este establecimiento, manifestar que ya se ha empezado a dar el tratamiento a estos pedidos, en lo que corresponde al comedor, se hizo la inspección con el técnico de Obras Públicas buscando la rehabilitación o ampliación pero según el criterio técnico, las bases y la estructura ya no soporta, aceptando este criterio, lo primero es contar con el diseño con protectores y el presupuesto, habiendo dispuesto su elaboración, por lo que recomienda haya el interés de la escuela en hacer el seguimiento en el Departamento de Obras Públicas, toda vez que en el mes de mayo se va a contar con recursos del Gobierno Central para la Municipalidad, y se podrá atender esta obra. En cuanto a los protectores se dará la atención, y refiriéndose a la cancha, explica que se ha paralizado por otros compromisos irremediables por las fiestas de parroquialización de Madre Tierra, una vez atendido, retornaremos y con el equipo caminero que se está reforzando se irá a concluir esa obra, pide que en 15 días retomen la gestión en el Departamento de Obras Públicas y coordinen también respecto a la puerta para ver qué sugiere.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- EL Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con lectura de la acta No.218 de sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2009, puesta a consideración, el Ing. Mauro Bravo, solicita que en la página 2, se rectifique la redacción, en su exposición, en la Comisión de la DAC, debe quedar de la siguiente manera: "el Concejo no tendrá ningún reparo de atender, pero si contara con la facultad, respetando la ordenanza y la declaratoria de Patrimonio Cultural, pero lamentablemente el Municipio no es propietario de esos terrenos, al respecto solicita la intervención de la Ab. Jimena Calle". En la página 3, en la primera línea debe constar: "Lic. Amparito López", no Doctora. Más abajo en la octava línea, en su exposición, debe constar "toda vez que el Municipio cuenta con nueva maquinaria" en vez de "una vez que se reciba la nueva maquinaria", con estas modificaciones se aprueba el acta.

2. **APROBACION EN SEGUNDA Y DEFINITA DE LA ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ DE FIESTAS DE: CARNAVAL CULTURAL, SEMANA SANTA, MES DE TURISMO, FINADOS, FIN DE AÑO, CANTONIZACION Y PARROQUIALIZACION.**- Dentro del análisis, el Sr. Alcalde se refiere a la última auditoría que se encuentran realizando por parte de Contraloría, explica se tuvo un cruce de información con el auditor, por lo que esta ordenanza vendría a justificar y recoge las inquietudes, ya que están indagando información respecto a cómo se ha financiado los programas que se ha hecho hasta la fecha. Una vez que se remitió a la comisión de legislación, pide se informe.

El Lic. Gustavo Silva, Presidente de la Comisión, da a conocer que en la sesión del 11 de marzo se analizó ciertas ordenanzas, contando con el asesoramiento de la Ab. Jimena Calle, Ing. Lucy Lagos, Lic. Maritza Villarroel y Lic. Natalia Aguirre. En cuanto a esta ordenanza se analizó artículo por artículo y se propuso algunas rectificaciones; en el artículo 2 hemos considerado las delegaciones que han sido necesarias, se pasó el informe al Sr. Alcalde, sin embargo, en esta sesión se puede si es necesario hacer algunas rectificaciones.

Puesto a consideración de Concejo, el Ing. Mauro Bravo ; manifiesta que en el artículo 2 debe quedar lo suficientemente claro, entendiéndose que será aplicable a todo el Cantón, incluido las parroquias, en el literal d) en cuanto a las parroquias son los Presidentes de las Juntas los que tienen que dirigir y coordinar con el Comité de Fiestas. De igual manera en



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000058

el Art. 9, los concursos de años viejos y testamentos, en ese caso, consulta, si con el presupuesto del comité de fiestas van a financiar los premios en la cabecera cantonal y las parroquias. La Lic. Olga Quiñónez, explica que en la sesión se analizó, ya que se ve que por lo menos en Shell requieren estos premios del Sr. Alcalde, por ello se dijo que a más de los recursos que apoya la municipalidad, el Comité tendrá que gestionar los premios. El Sr. Alcalde por su parte indica que la participación de la Junta Parroquial debe ser adscrita al Comité de fiestas, ya que las experiencias así nos enseñan, lo que se requiere es que las juntas se sujeten al Comité de Fiestas. La Ab. Jimena Calle sugiere que para solucionar esto mejor se cree una disposición transitoria que diga: En el caso de aniversarios de las parroquias, los Presidentes de las Juntas Parroquiales dirigirán y controlarán juntamente con el Presidente del Comité de Fiestas.

Con estos criterios, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo.

La Lic. Susana Guanga, mociona se apruebe en segunda la ordenanza insertando la disposición transitoria que diga: En el caso de aniversarios de las parroquias, los Presidentes de las Juntas Parroquiales dirigirán y controlarán juntamente con el Presidente del Comité de Fiestas. Apoya la moción la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN 471-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda la Ordenanza que crea el comité permanente de fiestas de carnaval cultural, semana santa, mes de turismo, finados, fin de año, cantonización y parroquialización, insertando la disposición transitoria que diga: En el caso de aniversarios de las parroquias, los Presidentes de las Juntas Parroquiales dirigirán y controlarán juntamente con el Presidente del Comité de Fiestas. Se dispone proceder con la sanción y aplicación inmediata".

3. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSERVACION Y COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL "RÍO TIGRE" DE LA CIUDAD DE MERA.-** El Lic. Gustavo Silva, de igual manera informa que en la Comisión de Legislación se analizó, es así que en el Art. 1 se bajó de \$15,00 a \$10,00 y en el caso de la colocación de carpas se decidió se cobre \$5,00 por carpa siempre y cuando no sea mayor a 6 metros cuadrados. En el Art. 2, sobre el consumo de energía eléctrica se estimó que pueden pagar directo a la Empresa Eléctrica, por esta razón se considera deben hacerlo dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Por su parte la Ab. Jimena Calle sugiere que en este artículo se cambie la fecha de pago sea hasta el 5 de cada mes, no dentro de los 5 primeros días, sugerencia que es acogida por el Concejo. Puesto a consideración de Concejo, la Sra. Flora Sarabia, mociona que con esta rectificación se apruebe la reforma de la presente ordenanza, siendo apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo, abstención; Lic. Susana Guanga, a favor, Lic. Olga Quiñónez, a favor, Sra. Flora Sarabia, a favor, Lic. Gustavo Silva, a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN 472-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la reforma a la Ordenanza que regula el uso, conservación y cobro de tasas



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000057

por los servicios del Complejo Turístico del "Río Tigre" de la ciudad de Mera, disponiendo la notificación y aplicación inmediata".

4. **INFORME DE ALCALDIA.**- El Sr. Alfredo Cajamarca, Alcalde, dentro de su informe que presenta al Concejo, resalta:

La necesidad de que el Concejo conozca los acontecimientos que se han dado por la situación electoral en torno al agua potable y alcantarillado de Shell, no quiere se malinterprete lo que se ha indicado por parte de la Junta Parroquial que el Municipio se ha despreocupado de hacer el seguimiento y por parte del Sr. Prefecto, que desconocía sobre esto, sin embargo al final bien mencionó que la comisión integrada por la Ing. Villagómez y el Ing. Villagómez de Mera no han entregado el informe, e incluso ello nos obligó a entregar la documentación respectiva con una ayuda memoria, haciendo notar que el Municipio ha estado cumpliendo su parte. En cuanto al alcantarillado de la calle Zenón Barona, sólo llegó hasta la mitad aclara se quedó ahí porque no daba la cota, muy a pesar de ello buscando una solución se va a realizar este tramo, no por reclamo de la Sra. Presidenta de la Junta. Pide que la Comisión de Obras coordine con el Departamento de Obras Públicas para que se contrate el trabajo.

Se ha organizado las fiestas por la parroquialización de Madre Tierra para los días 19, 20 y 21 de marzo de 2009, con la participación de la Junta Parroquial, Municipio y Consejo Provincial, invita a los Sres. Concejales a integrarse en esta celebración.

Se ha dado ya la recuperación del bus, informa que este caso ya fue auditado, por lo que se va a informar a Contraloría que se ha dado los pasos necesarios para su recuperación, recalcando que este bus ha cumplido su vida útil. Hemos asumido la responsabilidad.

Refiriéndose a las observaciones de la Auditoría, pide a los Sres. Concejales contesten a tiempo porque caso contrario entrarían en rebeldía. Con el objeto de frenar un poco el impacto se le pidió al auditor la orden de trabajo para ver si es una auditoría técnica, de gestión o de qué.

A partir del 10 de marzo está en proceso de campaña para la reelección, se está realizando la difusión de propuestas, hemos destinado nuestro tiempo siempre en cumplimiento a la Ley, e incluso debemos remitir un cronograma de actividades al Consejo Electoral.

Para el día miércoles 18 de marzo a las 12:00, se está convoca a una sesión de Concejo en que se analizará sobre el Contrato Colectivo. Pone de manifiesto que se reunió con la directiva indicándoles que se deben sujetar a la ley y que por parte del Concejo se dará sólo lo que permita y conste en la Ley, pide se analice con calma y se evite cometer errores.

El día de ayer tuvo cierto percance con el Sr. Ángel Acuña, ya que se percató que los volquetes hagan el mantenimiento de los 100.000 Km. Como consta en la garantía, lamentablemente para esta actividad se van el Jefe de Taller y los Choferes. El día jueves el Ing. Castillo informa que a lo mejor tienen que bajar la caja de cambios pero luego se percató que sólo se trataba de los surtidores. Al interior de los trabajadores va a tener que hablar con todos.

Ante ciertos comentarios vertidos en Shell, respecto a la pérdida de recursos de proyectos presentados, la semana anterior se trasladó a la ciudad de Quito a insistir en el Banco del Estado, e incluso se pidió información si hay otras personas fuera de la institución que tengan que ver con el proyecto.

En cuanto al Alcantarillado de la Ciudadela Camilo Gallegos, la Lic. Olga Quiñonez, indica ver con poca satisfacción que los contratistas no han ido cumpliendo a cabalidad,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000256

nos demuestra que el fiscalizador no ha hecho que se cumpla óptimamente, se ve que en algunas calles no están bien. Es una necesidad apremiante se haga cumplir y como institución no se quede mal. El Sr. Alcalde corrobora que lamentablemente el fiscalizador y los contratistas no ven por la institución. Por otra parte, con memorando se pidió al Ing. Burgos y con oficio al Ing. Llerena que el día 13 de marzo a las 14:00 debían estar en la comunidad de Amazonas Km.8 para dar la información a los moradores sobre el proyecto de agua potable, pero no fueron, se hizo quedar mal al Alcalde. Sobre el Alcantarillado, lo que corresponde al Municipio hacer es sólo las acometidas y queda para colocar las cajas de revisión cuando estén asfaltando, de acuerdo a la altura.

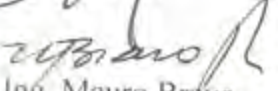
El Ing. Mauro Bravo, es del criterio que la fiscalización es una parte muy importante y básica para que las obras se reciban a satisfacción, si no hay esa colaboración de parte de los técnicos estamos mal; hace tiempo se quejó sobre las calles Walter Orellana y Demetria Avilés, las cajas de revisión están mal hechas, rotas, igual pasa ahora con la Avda. de la Unidad, y aunque se ha reparado no ha quedado a satisfacción. Los contratistas con la maquinaria de oruga suben a los parterres y veredas y dejan dañadas, esto no se ha corregido. Muchas veces se ha pedido que revisen esto cuando se encontraba encargado de la Alcaldía. Por otra parte se ve que no se está poniendo las tapas en las cajas de revisión, hay un gran faltante de ellos, ya tuvieron un percance y aún así no queda enmienda, pide se observe esto a Obras Públicas.

El Sr. Alcalde informa de la inspección realizada por los técnicos de la Secretaría Técnica de Riesgos a la vía y al Río Pastaza a la altura de Mera, copia que se les hará llegar. de esta situación se deriva la necesidad de encauzar las aguas del Río Pastaza y de construir un paso lateral para vehículos pesados que sería por el Campamento Mangayacu, detrás del COMIL, y posiblemente saldría frente a los hangares o en el sector Motofo. Posiblemente el Cantón Mera sea declarado en emergencia por esta situación. A lo mejor va a ser necesario también que en Shell se vea como alternativa realizar otro paso lateral para vehículos pesados dado el peligro que reviste.

La Lic. Olga Quiñónez, sobre el asfaltado de calles en Shell, indica que se designó un equipo para que verifiquen previamente los trabajos de alcantarillado. En cuanto al recolector de basura es urgente contar con este equipo, ya que realizar este trabajo en volquete, no presta las seguridades a los trabajadores que lo ejecutan. Petición que es acogida por el Sr. Alcalde aclarando que estaba dentro del proyecto del Banco del Estado, pero de ser necesario se hará gestión en algunos ministerios.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:45 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria ad-hoc que certifica.


Alfredo Calamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000055

Flora Sarabia
Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Gustavo Silva
Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL

Rosario Villacís Gamboa
Sra. Rosario Villacís Gamboa
SECRETARIA AD-HOC